

Preocupaciones de los auditores internos

Hernando Bermúdez Gómez

La [Confederación Europea de Instituciones de Auditoría Interna](#) presentó su trabajo [Risk in Focus 2026](#) cuyos principales hallazgos fueron: “—La ciberseguridad y la seguridad de los datos siguen siendo el principal riesgo organizativo. El 82% de los CAE lo consideró su amenaza más importante, y el 72% dice que es donde la auditoría interna pasa más tiempo actualmente; Los CAE también esperan que se mantenga en el primer lugar en tres años. La preparación post-cuántica está empezando a aparecer en los ámbitos de auditoría. —El capital humano, la diversidad, la gestión del talento y la retención vuelven a ocupar el segundo puesto en 2026. Sin embargo, hoy en día ocupa un puesto más bajo en el esfuerzo de auditoría interna, señalando una brecha entre el riesgo percibido y la cobertura de auditoría. —La disrupción digital, las nuevas tecnologías y la IA suben al tercer puesto (desde el 4º puesto en 2025). El 58% de los CAE espera que sea una de las cinco principales áreas de enfoque para auditoría interna en tres años, solo superada por la ciberseguridad. —La incertidumbre macroeconómica y geopolítica se sitúa en cuarto lugar junto con cambios en leyes y regulaciones, con los CAE destacando sus efectos secundarios en otras categorías de riesgo (comercio, cumplimiento, ciberseguridad, IA). —El cambio climático, la biodiversidad y la sostenibilidad ambiental caen al décimo puesto en el ranking de este año. Solo el 24% de los CAE espera que sea una de las cinco principales áreas de enfoque en auditoría para 2029 (frente al 40% del año pasado), reflejando la incertidumbre política y regulatoria a pesar del empeoramiento de los impactos climáticos. —En toda la encuesta, los cuatro principales riesgos bajo ciberseguridad están ahora muy agrupados (≈45–48%), lo que subraya lo interconectados que se han vuelto y por qué los consejos necesitan garantía y asesoramiento ágiles.” No hay un reporte similar en Colombia, pero cada vez hay más auditores internos, lo cual es muy adecuado. Muchos son jefes de las oficinas de control interno de las entidades estatales. El actual artículo 11 de la Ley 87 de 1993 dice: “ARTICULO 11. Designación del Jefe de la Unidad u Oficina de Coordinación del Control Interno. Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control, el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción. —Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador. Parágrafo 1º. Para desempeñar el cargo de asesor, coordinador o de auditor interno se deberá acreditar formación profesional y experiencia mínima de tres (3) años en asuntos del control interno. —Parágrafo 2º. El auditor interno, o quien haga sus veces, contará con el personal multidisciplinario que le asigne el jefe del organismo o

entidad, de acuerdo con la naturaleza de las funciones del mismo. La selección de dicho personal no implicará necesariamente aumento en la planta de cargos existente.” El verdadero guardián del control interno es el administrador. El profesional calificado llamado a ser el consejero y colaborador del administrador para estos menesteres es el auditor interno, el cual debe ser competente (es decir, contar con los conocimientos, las habilidades y actitudes que las normas técnicas exigen). La intervención de las cabezas de los órdenes territoriales (Presidente, Gobernador, Alcalde) lamentablemente admite la intervención de los malos políticos que cambian votos por nombramientos. Además, los administradores actúan como les da la gana y esperan que todos sus subordinados les cubran las espaldas. Sin duda una parte responsable de la corrupción que nos agobia es la encarnada en los funcionarios estatales, cualquiera sea la rama a la cual pertenezcan. Los auditores internos han sido convertidos en el Oficial de Cumplimiento mayor de las organizaciones. Pero de esto no se trata porque la reflexión debe hacerse de cara a los objetivos del control interno y no solo respecto de los procedimientos.

Bogotá, marzo 26 de 2026.